

BASES DE PROMOCIÓN
"CÓMO TERMINA LA JUGADA CRISTAL"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. CERVECERA CCU CHILE LIMITADA, en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**CÓMO TERMINA LA JUGADA CRISTAL**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 9:00 horas del día 31 de marzo de 2023, hasta las 23:59 horas del día 4 de abril de 2023, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor de Cerveza Cristal en Instagram (www.instagram.com/cervezacristal/).
 - c. En la publicación alusiva a la Promoción, que estará alojada en el Instagram de Cerveza Cristal, deberá publicar un comentario indicando cómo termina la jugada que aparece en el video.
5. El día 5 de abril de 2023, luego de las 18:00 horas, entre todos los participantes que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a la persona ganadora de la Promoción.
6. El premio de la presente promoción para la persona que resulte ganadora consiste en "un año de Cristal", equivalente a 288 (doscientas ochenta y ocho) latas de 350 cc. de Cerveza Cristal; en adelante el "Premio".

Total de premios: 1 (un) Premio para la persona que resulte ganadora.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el perfil de Instagram de Cerveza Cristal (www.instagram.com/cervezacristal/) el día 5 de abril de 2023 luego de las 19:00 horas, y será contactado mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con CCU CHILE dentro de las siguientes 24 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 24 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

8. CCU CHILE enviará el premio a la dirección que las personas que resulten ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena o similar en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento

de un poder autorizado ante Notario. CCU CHILE no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo CCU CHILE disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Cristal, y de cualquiera de las marcas que CCU CHILE, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- CCU CHILE no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca Cristal y CCU CHILE.
- Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.
- CCU CHILE sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- CCU CHILE no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CCU CHILE si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- CCU CHILE se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Instagram de Cristal y modificando las respectivas bases.

- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Facebook de Cerveza Cristal (www.facebook.com/CervezaCristalOficial/).

Felipe Sarah – Roberto Mejías
Cervecería CCU Chile Limitada